DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS

CONTRATO DE OBRA No. 017 DE 2023

A los veintitrés (23) días del mes de abril de 2025, se procede a revisar y aprobar la póliza de cumplimiento No. 400050712 Anexo 8 de Nacional de Seguros, y de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400050720 Anexo 7 del Contrato de obra No. 017 de 2023, cuyo objeto es: *"MODERNIZACIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTAL QUINDÍO"*, a favor del Departamento del Quindío, por parte del Contratista, para lo cual el contratista cargó en el SECOP 2 las citadas garantías, y se deja la siguiente constancia:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 400050712 Anexo 8 (MODIFICATORIO - REINICIO)
ASEGURADORA: NACIONAL DE SEGUROS
TOMADOR: CONSORCIO EDIFICACIONES 15
NIT.: 901.754.024-0
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

PÓLIZA DE R.C.E No. 400050720 Anexo 7 (MODIFICATORIO - REINICIO)
ASEGURADORA: NACIONAL DE SEGUROS
TOMADOR: CONSORCIO EDIFICACIONES 15
NIT.: 901.754.024-0
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NIT: 890.001.639-1

DATOS DE LA GARANTÍA

CLASE DE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
Póliza de C. No. 400050712 anexo 8		2023	09	21	2030	05	16
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO	$5,547.584.958,00	2023	09	21	2025	11	16
PAGOS SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	$4.160.688.718,50	2023	09	21	2028	05	16
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$11.095.169.916,00	2023	09	21	2025	11	16
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$5,547.584.958,00	2024	12	21	2030	05	16
Póliza R.C.E. No. 400050720 anexo 7	$1.386.896.239,50	2023	09	21	2025	05	16

Una vez verificado los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Departamento del Quindío, en atención al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, así como en atención al DECRETO 00262 DEL ONCE (11) DE ENERO DE 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 0724 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022; "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"; **SE APRUEBA** la póliza referenciada.

NATALIA GIRALDO CUERVO
Directora Administrativa y Jurídica Secretaría de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Quindío.

Elaboró: Geraldine Meneses López / Abogada contratista